

PROMULGA ACUERDO N° 80 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020 QUE MODIFICA PRESUPUESTO DE SALUD 2020.

DECRETO EXENTO N° 971

RECOLETA 31 JUL. 2020

VISTOS:

1. En Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de la Jefa Departamento Salud solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N° 3 del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, donde subroga don Fares Jadue Leiva, como Secretario Municipal (s)
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 80 de fecha 21 de Julio de 2020, mediante el cual se aprueba la modificación N° 3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2020.; Y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

2. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal de fecha 21 de Julio de 2020, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2020, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	NVO PPTO VIGENTE
Deudores Presupuestarios							
05			Transferencias Corrientes	15.081.281	85.023	0	256.29
	03		De Otras Entidades Públicas	15.081.281	85.023	0	256.29
		099	Del Otras Entidades Públicas ¹	171.271	85.023	0	256.29
VARIACION PPTO DE INGRESOS				85.023			

PRESUPUESTO DE GASTOS M\$							
Subt	Ítem		Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios							
21			C X P Gastos en Personal	5.909.358	34.009	0	5.943.36
	02		Personal a Contrata	3.717.897	10.203	0	3.728.10
	03		Otras Remuneraciones	2.191.461	23.806	0	2.215.26
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.807.613	186.389	35.150	4.029.15
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.379.805	126.389	0	1.506.19
		004	Productos Farmacéuticos	1.379.805	126.389	0	1.506.19



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

06		Mantenimiento y Reparaciones	5.150	0	5.150	0
	007	Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos	5.150	0	5.150	0
08		Servicios Generales	505.784	60.000	0	565.784
	999	Otros	505.784	60.000	0	565.784
11		Servicios Técnicos y Profesionales	282.607	0	30.000	252.607
	003	Servicios Informáticos	282.607	0	30.000	252.607
23		Prestaciones de Seguridad Social	100.225	0	100.225	0
	01	Prestaciones Previsionales	100.225	0	100.225	0
	004	Otras Indemnizaciones	100.225	0	100.225	0
Subtotales				220.398	135.375	
VARIACION PPTO DE GASTOS				85.023		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las dependencias Municipales que corresponda y hecho,
ARCHÍVESE



DANIEL JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/FJL/MECH/POCHS/ads



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 80 DE FECHA
21 DE JULIO DE 2020 QUE MODIFICA
PRESUPUESTO DE SALUD 2020.

DECRETO EXENTO N° 971

RECOLETA 31 JUL. 2020

VISTOS:

1. En Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de la Jefa Departamento Salud solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N° 3 del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, donde subroga don Fares Jadue Leiva, como Secretario Municipal (c)
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 80 de fecha 21 de Julio de 2020, mediante el cual se aprueba la modificación N° 3 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal de fecha 21 de Julio de 2020, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2020, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	NVO PPTO VIGENTE
Deudores Presupuestarios							
05			Transferencias Corrientes	15.081.281	85.023	0	256.294
	03		De Otras Entidades Públicas	15.081.281	85.023	0	256.294
		099	Del Otras Entidades Públicas ¹	171.271	85.023	0	256.294
VARIACION PPTO DE INGRESOS					85.023		

PRESUPUESTO DE GASTOS M\$							
Subt	Ítem		Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios							
21			C X P Gastos en Personal	5.909.358	34.009	0	5.943.367
	02		Personal a Contrata	3.717.897	10.203	0	3.728.100
	03		Otras Remuneraciones	2.191.461	23.806	0	2.215.267
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.807.613	186.389	35.150	4.029.152
	04		Materiales de Uso o Consumo	1.379.805	126.389	0	1.506.194
		004	Productos Farmacéuticos	1.379.805	126.389	0	1.506.194
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.150	0	5.150	0
		007	Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos	5.150	0	0	5.150



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

08		Servicios Generales	505.784	60.000	0	565.784
	999	Otros	505.784	60.000	0	565.784
11		Servicios Técnicos y Profesionales	282.607	0	30.000	252.607
	003	Servicios Informáticos	282.607	0	30.000	252.607
23		Prestaciones de Seguridad Social	100.225	0	100.225	0
	01	Prestaciones Previsionales	100.225	0	100.225	0
	004	Otras Indemnizaciones	100.225	0	100.225	0
Subtotales				220.398	135.375	
VARIACION PPTO DE GASTOS						85.023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (s).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DJJ/FJL/MECH/POHS/aes

Transcrito: Secretaría Municipal; Dirección de Control, Departamento de Salud; Contabilidad; Archivo.

